

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Parte recurrente ante el Tribunal General

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión CRISTIANI — Marca de la Unión n.º 13498381

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de nulidad

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 16 de enero de 2023 en el asunto R 835/2022-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada en su totalidad.
- Condene en costas a la recurrida y a la otra parte en el procedimiento.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 94 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 58 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 23 de marzo de 2023 — Polonia/Comisión Europea**(Asunto T-156/23)**

(2023/C 173/47)

*Lengua de procedimiento: polaco***Partes**

Demandante: República de Polonia (representantes: B. Majczyna y S. Żyrek, agentes)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la decisión de la Comisión Europea contenida en el escrito de 13 de enero de 2023,⁽¹⁾ relativa al cobro por compensación del crédito en concepto de la multa coercitiva diaria impuesta mediante el auto del Vicepresidente del Tribunal de Justicia de 27 de octubre de 2021, Comisión/Polonia (C-204/21 R, EU:C:2021:878), por lo que respecta al período comprendido entre el 30 de agosto y el 28 de octubre de 2022.
- Condene en costas a la Comisión Europea.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca motivos basados en la infracción de los artículos 101 y 102 del Reglamento 2018/1046,⁽²⁾ en relación con el artículo 98 de este, ya que se ha aplicado un procedimiento de cobro por compensación, cuando el auto de 27 de octubre de 2021 imponía una multa coercitiva diaria hasta la fecha en que se diera cumplimiento al auto de 14 de julio de 2021, Comisión/Polonia (C-204/21 R, EU:C:2021:593) y las disposiciones cuya inaplicación exigía este último auto dejaron de aplicarse el 15 de julio de 2022.

⁽¹⁾ Escrito de la Comisión Europea de 13 de enero de 2023, Ref. ARES(2023)240070.

⁽²⁾ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO 2018, L 193, p. 1).